

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 🖔 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº ももし /2020

VISTO:

El TEA Nº A-01-00001894-1/2020, las Resoluciones CM Nº 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 157/2016, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli solicita viáticos y pasaje aéreo para participar a las "XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA" que se llevará a cabo entre los días 5 y 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Ushuaia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 157/2016, la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. Nº 3/2020 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Proveído Nº 230/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 proponiendo otorgar a la Dra. Ana Salvatelli la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para asistir a las "XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA" que se llevará a cabo entre los días 5 y 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Ushuaia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art.  $5^{\circ}$  de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Ana Salvatelli la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) en concepto de viáticos para asistir a las "XXVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina-FOFECMA" que se llevará a



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

cabo entre los días 5 y 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Ushuaia.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 130 /2020

Dr. Alberto Maqués

Presidente Conseja de la Magistratura Poder Judicial de la Cudad de Buenos Aires